



ACTA DEL V COMITÉ DE POLICÍA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Reunidos del 2 al 4 de septiembre de 1.994 en la ciudad de Asunción, se celebró el V Encuentro de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana, con la participación de las ciudades de: Asunción, Montevideo, Río de Janeiro, Santiago de Chile, Buenos Aires, Brasilia, San Juan, Managua y Madrid.

ACUERDAN

- 1 - Que los cuerpos de policía municipal deberían gozar de una competencia propia que les permita el pleno desarrollo de sus funciones dentro del marco normativo que les marque la legislación vigente de cada país.
- 2 - Instar a las autoridades municipales que presten especial atención al desarrollo de la legislación tendiente de dotar de los recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones.
- 3 - Sin perder su autonomía, es fundamental la colaboración con otras instituciones policiales, para facilitar la disminución de los índices de delitos en los conflictos urbanos.
- 4 - Se constata la importancia del planeamiento y ordenación de la ciudad en la prevención y el mantenimiento de la seguridad ciudadana. En consecuencia se debe dar más estrecha colaboración entre el planeamiento urbanístico y los servicios de seguridad.



- 5 - La policía municipal y el municipio deben ser difusores de los éxitos conseguidos para lograr un mayor acercamiento y confianza del ciudadano.
- 6 - Reafirmamos como un interés permanente la integración de municipio, policía y ciudadanía.
- 7 - Se sugiere a la presidencia del comité, la elaboración de medidas tendentes al intercambio de información.
- 8 - La sede de la próxima reunión es Río de Janeiro y versará sobre el tema "Capacitación y desarrollo de la policía municipal"; "Impacto de la drogadicción sobre la seguridad ciudadana".

Asunción, 4 de septiembre de 1.994